

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 41 Viernes 28 de febrero de 2020 Pág. 961

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

812 BUSINESS BOOSTER, SGEIC, S.A.

El Accionista único de BUSINESS BOOSTER, SGEIC, S.A., reunido como Junta General, el día 18 de diciembre de 2019 acordó por unanimidad:

- (i) reducir el capital social en la cifra de 123.713 euros dejándolo fijado en la suma de 143.085 euros con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones en especie al Accionista Único, esto es BUSINESS BOOSTER INVERSIONES, S.L.; y
- (ii) reducir el capital social, actualmente fijado en 143.085 euros, en la cifra de 18.085 euros y dejar fijado el capital social en 125.000 euros con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones al Accionista Único, esto es BUSINESS BOOSTER INVERSIONES, S.L.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a la reducción del capital social aprobada.

Valencia, 20 de febrero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Penichet García.

ID: A200010946-1